

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 115

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO PARA
EL AÑO 2022 LA LEYENDA "2022-40º ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DE MALVINAS" EN LA PAPELERIA
OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 MAY 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 115	Hs. 14:10
FIRMA	

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de solicitar a los Señores Legisladores el tratamiento del presente proyecto de Ley enmarcada en el Cuadragésimo Aniversario de la Gesta Heroica para la recuperación de la integridad territorial.

En julio de 1520, la nave San Antonio de la expedición española de Magallanes, al mando del piloto portugués Álvaro da Mesquita, primo de Magallanes, partió del puerto San Julián y se dirigió a las que serían las Islas Malvinas, a donde llegó el 28 de julio conduciendo al cartógrafo sevillano Andrés de San Martín, que tendría información de la localización de las islas que le habría dado Vesputcio, y durante el mes de agosto, llevó a cabo el que hasta ahora, se conoce como el primer mapa de las Malvinas.

Las Islas Malvinas fueron descubiertas por Américo Vesputcio el 7 de abril de 1502, oportunidad en la que las localizó e incluyó en sus cartas. El primer mapa de las Malvinas de 1520, de la expedición española de Hernando de Magallanes, realizado por el cartógrafo sevillano Andrés de San Martín, enviado por España para documentar sus posesiones, es la prueba del descubrimiento.

En 1806, los ingleses se adueñaron de Buenos Aires, pero fueron expulsados por tropas milicianas porteñas que, al año siguiente, repelieron una segunda invasión. El 25 de mayo de 1810, los vecinos de Buenos Aires constituyeron la Primera Junta de Gobierno.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



En 1813, la Soberana Asamblea Constituyente avanzó en la organización de un estado independiente, y, en 1816, el Congreso de Tucumán declaró la Independencia de las Provincias Unidas de América del Sud.

Visto que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes forman parte integrante del territorio nacional argentino y son objeto de un comportamiento colonial del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reconocida por la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la ONU.

Que la Constitución Nacional reivindica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes por ser parte del territorio nacional.

Que es objetivo irrenunciable de la Provincia y del País la recuperación de los territorios y el ejercicio pleno de la soberanía del territorio argentino del Atlántico Sur tanto como el respeto del modo de vida de sus habitantes conforme a los principios del derecho internacional.

Agradeciendo la remisión para la eventual consideración de los Señores Legisladores la saludo con distinguida consideración.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que durante el año 2022 toda la documentación oficial de los tres Poderes del Estado, Administración Centralizada y Descentralizada de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como los Entes Autárquicos deberá llevar la leyenda "2022 -40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS" en el margen superior derecho.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en los sitios de Internet oficiales deberá también introducirse la leyenda indicada en el artículo 1° de la presente Ley en el margen superior derecho.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que a los fines de economizar recursos, será permitida la circulación y el uso de hojas ya impresas con la leyenda 2021 hasta su total extinción.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología llevar adelante en todos los niveles del sistema educativo las acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar el hecho histórico mencionado en el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a los Gobiernos Municipales de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin a adherir a la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lilliana MARTINEZ ALLENDE

Legisladora U.C.R.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Federico SCIURANO

Legislador U.C.R.

PODER LEGISLATIVO